



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BUJALANCE

**ACTA**  
**AYUNTAMIENTO PLENO**  
Sesión extraordinaria y urgente

**Día 25 de octubre de 2024.**

En la Ciudad de Bujalance y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas y diez minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Elena Alba Castro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, se reúne en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, el PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros, D. Juan Morales Mosquera, D<sup>a</sup>. María José de la Rosa Mestanza, D. Antonio Pavón García (asiste telemáticamente, art. 42 del R.O.), D<sup>a</sup>. María del Carmen Hortelano Cuenca, D. Pedro Miguel Ramos Ruiz, D<sup>a</sup> Juliana María

Delgado Jurado, D. Manuel Ángel Romera Félix, D. Pedro Vilchez Rubiano y D<sup>a</sup>. María del Carmen Muñoz Olaya, Asistidos por la Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup>. M.D. Alejandra Segura Martínez.

No asisten y excusan D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz Rodríguez, D<sup>a</sup>. Silvia de la Rosa Castilla y D. Francisco Obrero Ríos.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a comenzar la sesión.

**ORDEN DEL DIA**

**PRELIMINAR.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE ESTA SESIÓN.**

La Sra. Alcaldesa-Presidente argumenta las razones del carácter extraordinario y urgente de este Pleno.

Conforme a lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 48.2 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, TRRL, con carácter preliminar es sometida la ratificación de la declaración del carácter extraordinario y urgente de esta sesión a consideración de los señores concejales, tras lo cual, vistos los razonamientos expuestos por la Alcaldía-Presidencia, se ratifica la declaración de urgencia de esta sesión por unanimidad de los concejales presentes,

1

Código seguro de verificación (CSV):

**5190 5873 F04E 2018 DCDD**



51905873F04E2018DCDD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 07-01-2025  
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 08-01-2025

por tanto con el quórum legalmente establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, LBRL, por lo que por parte de los asistentes se procede a tratar de los siguientes asuntos del orden del día.

**NÚM. 1.- EXPTE. N° 8750/24-G.- DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL PROYECTO MERCADO DE ABASTOS Y PARKING MUNICIPAL FASE II.**

---

Procede a la lectura de la propuesta D<sup>a</sup>. Elena Alba Castro, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"PRIMERO.- Que con fecha 18/09/2024 se dictó Resolución de Inicio del expediente GEX núm. 8750/2024: "CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL MERCADO DE ABASTOS Y PARKING MUNICIPAL, FASE II, tramitado por procedimiento abierto simplificado (artº 156 de la LCSP), publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público el preceptivo anuncio de licitación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas y demás documentación de dicha licitación, el día 01/10/2024, concediendo un plazo de veinte días para la presentación de proposiciones.*

*SEGUNDO.- Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, no se ha presentado ninguna oferta.*

*TERCERO.- Al no haberse presentado ninguna oferta, el Órgano de Contratación, debe declarar desierta la licitación, de acuerdo con el artículo 150.3 de la LCSP, no adjudicando contrato.*

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

*PRIMERA:* Artº 156 de la LCSP que regula el procedimiento abierto simplificado.

*SEGUNDA:* Artº 150.3 LCSP, a sensu contrario: "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

*En atención a lo dispuesto en los artículos 17,29, 116, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

2 de 8

Código seguro de verificación (CSV):

5190 5873 F04E 2018 DCDD



51905873F04E2018DCDD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 07-01-2025

VºBº de La Alcadesa ALBA CASTRO ELENA el 08-01-2025

**PRIMERO:** Declarar desierto el expediente GEX núm. 8750/2024: "CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL MERCADO DE ABASTOS Y PARKING MUNICIPAL, FASE II", al no haberse presentado ninguna oferta al mismo, dentro del plazo concedido al efecto.

**SEGUNDO:** Ordenar el inicio de un nuevo expediente con el mismo objeto, mediante el procedimiento correspondiente, según la actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público."

D. Pedro Vílchez Rubiano, del grupo municipal PSOE, disculpa a sus compañeros de grupo, que no han podido asistir por razones laborales y solicitando que no se celebren plenos por la mañana en base a estas razones. Señala que su grupo se muestra a favor de la propuesta.

A continuación es sometida la propuesta a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con diez votos a favor, correspondientes a los concejales presentes de los grupos municipales PP y PSOE, del total de trece que conforman el número legal de miembros de la Corporación Municipal, por tanto, por mayoría, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la propuesta antes transcrita.

---

**NÚM. 2.- EXPTE. N° 11982/24-G.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LAS OBRAS DEL PROYECTO MERCADO DE ABASTOS Y PARKING MUNICIPAL FASE II.**

Procede a la lectura del Informe-Propuesta D<sup>a</sup>. Elena Alba Castro, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO.

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Objeto
	o	

Núm. 8750/2024 GEX	Abierto simplificado	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO MERCADO DE ABASTOS Y PARKING MUNICIPAL. 2ª FASE.
Núm. 11982/2024 GEX	Negociado sin Publicidad	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO MERCADO DE ABASTOS Y PARKING MUNICIPAL. 2ª FASE.

Documento	Fecha
Pliego de Prescripciones Técnicas (apartado 4 del Proyecto)	02/08/2024
Informe Técnico de supervisión Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto de nuevo Mercado de Abastos y Parking municipal de Bujalance. Fase II	21/08/2024
Documento Contable de Retención de Crédito	19/09/2024
Propuesta de Servicio	22/10/2024
Informe de Secretaría	23/10/2024
Resolución de Alcaldía de inicio de procedimiento	23/10/2024
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	23/10/2024
Acuerdo Plenario declarando desierto procedimiento anterior	25/10/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: ADMINISTRATIVO	
Subtipo del contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO DE ABASTOS Y PARKING MUNICIPAL. FASE II.	
Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad	Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45213140-6 Trabajos de construcción de mercados. 45262311-4 Trabajos de estructuras de hormigón	

Código seguro de verificación (CSV):

5190 5873 F04E 2018 DCDD



51905873F04E2018DCDD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 07-01-2025

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 08-01-2025

45262400-5 Trabajos de montaje de estructuras de acero  
 45261000-4 Construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento.  
 45262520-2 Trabajos de albañilería.  
 45320000-6 Trabajos de aislamiento.  
 45332000-3 Instalación sanitaria y de colocación de tuberías de desagüe.  
 45430000-0 Trabajos de revestimiento de suelos y paredes.  
 45421100-5 Instalación de puertas, ventanas y elementos conexos.  
 45350000-5 Instalaciones mecánicas.  
 45400000-1 Acabado de edificios.  
 45440000-3 Trabajos de pintura y acristalamiento.

Valor estimado del contrato: 766.079,71 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 766.079,71 €	IVA 21%: 160.876,74 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 926.956,45 €	
Duración de la ejecución: 240 DÍAS NATURALES (8 meses).	

Teniendo en cuenta que, transcurrido el plazo de presentación de proposiciones en el expediente seguido por procedimiento abierto simplificado núm. 8750/24 no se ha presentado oferta alguna y que por tanto concurre la circunstancia que justifica la utilización del procedimiento negociado sin publicidad prevista en el artículo 168 a) 1 de la LCSP:

"Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos: a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que: 1.º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente,

Código seguro de verificación (CSV):

5190 5873 F04E 2018 DCDD



51905873F04E2018DCDD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 07-01-2025  
 VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 08-01-2025

sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite.”

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

– Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 155, 166, 168 a 171 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

– El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

– El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para la



obra: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO DE ABASTOS Y PARKING MUNICIPAL FASE II, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 926.956,45 euros.

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	4312 62262 FASE II OBRAS DEL MERCADO DE ABASTOS	926.956,45 Euros

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

- Construcciones Antroju S.L.
- Magtel Operaciones S.L.U.
- EIFFAGE Energía Sistemas S.L.U.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

D<sup>a</sup> Elena Alba Castro, que actuará como Presidente de la Mesa.

D<sup>a</sup> M.D. Alejandra Segura Martínez, Vocal (Secretaria del Ayuntamiento de Bujalance )

D. José M<sup>a</sup>. Sánchez Montero, Vocal (Interventor de la Corporación).

D. Pedro Valera López, Vocal (Técnico Grado Medio).



*D<sup>a</sup> Juliana M.<sup>a</sup> Delgado Jurado, Vocal (Concejal Delegada del Área de Mantenimiento, Vía Pública, Parques y Jardines)  
D. José Ramón Guerrero Mateo, Funcionario Administrativo, que actuará como Secretario de la Mesa.”*

**OCTAVO.** *Designar a los miembros de la Comisión Negociadora:*

*D<sup>a</sup>. María Muñoz Romero, Arquitecta de este Ayuntamiento que actuará como Presidente.*

*D. Francisco Luis Castillo Estepa, Ingeniero Técnico de Obras Públicas actuará como Vocal.*

*D. Pedro Valera López, Funcionario, que actuará como Secretario de la Mesa.”*

D. Pedro Vilchez Rubiano, del grupo municipal PSOE, señala que su grupo se muestra a favor de la propuesta en la pretensión de que el proyecto vea la luz a la mayor brevedad posible.

A continuación es sometida la propuesta a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con diez votos a favor, correspondientes a los concejales presentes de los grupos municipales PP y PSOE, del total de trece que conforman el número legal de miembros de la Corporación Municipal, por tanto, por mayoría, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la propuesta antes transcrita.

---

## **CIERRE.**

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se declara terminada la misma levantando la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día de la fecha al principio indicada, por la Presidencia se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Presidenta, de la que yo, el Secretario Accidental, doy fe.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA.**

**Elena Alba Castro**

**M.D. Alejandra Segura Martínez**

8 de 8

Código seguro de verificación (CSV):

**5190 5873 F04E 2018 DCDD**

51905873F04E2018DCDD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 07-01-2025

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 08-01-2025